

LA ADJUDICACIÓN Y COMPRA EFECTIVA DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUEDA CONDICIONADA EXPRESAMENTE A LA RESOLUCIÓN DE COMPRA POR LAS AUTORIDADES DEL CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA (CEIP) O DE QUIENES LO SUSTITUYAN.

En atención a la situación de emergencia sanitaria en el país, a las Resoluciones dictadas por el Gobierno y recomendaciones de ACCE el presente pliego presenta modificaciones excepcionales y expresas respecto a sus antecedentes.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/20

PLIEGO PARTICULAR

1.- OBJETO DEL LLAMADO

Impresión, encuadernación, embalaje, depósito y entrega de libros y otros materiales educativos para el Consejo de Educación Inicial y Primaria.

2.- DESCRIPCIÓN

Impresión, encuadernación, embalaje y entrega de los libros “Libro de Lectura y Escritura para Alumnos de 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Grado”, “Guía Docente de Lectura y Escritura de 1°, 2° y 3° Grado”, “Guía Docente de Lectura y Escritura de 4°, 5° y 6° Grado”, “Libro de Matemática para Alumnos de Nivel Inicial, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Grado”, “Guía Docente de Matemática de Primer Ciclo” y “Guía Docente de Matemática de Segundo Ciclo”, así como del material educativo Cuaderno “Armapalabra”.

El material deberá ser entregado antes del 15 de enero de 2021.

Archivos prontos para imprimir según las siguientes características:

ITEM 1 - LIBRO DE LECTURA Y ESCRITURA PARA ALUMNOS DE 1°, 2° Y 3° GRADO

FORMATO:

Cerrado, 18.5 x 24.0 cm

TAPA:

Papel: cartulina bca/bca 245 g Tintas: 4/4

Barniz UV total en contratapa y UV sectorizado en tapa (90% de cobertura).

INTERIOR:

Papel: obra 90 g Tintas: 4/4

Páginas del Libro de primer grado: 96

Páginas del Libro de segundo grado: 96

Páginas del Libro de tercer grado: 96

ENCUADERNACIÓN:

Con rulo plástico

TIRAJE A ENTREGAR (159.500 ejemplares en total):

SUB ITEM 1.1 - Tiraje del Libro de primer grado: 54.000 ejemplares

SUB ITEM 1.2 - Tiraje del Libro de segundo grado: 54.000 ejemplares

SUB ITEM 1.3 - Tiraje del Libro de tercer grado: 51.500 ejemplares

ITEM 2 – GUÍA DOCENTE DE LECTURA Y ESCRITURA DE 1°, 2° Y 3° GRADO

FORMATO:

Cerrado, 18.5 x 24.0 cm.

TAPA:

Papel: cartulina bca/bca 245 g Tintas: 4/0

Laminado brillo

INTERIOR:

Papel: obra 90 g Tintas: 1/1

Páginas de la Guía de primer grado: 104

Páginas de la Guía de segundo grado: 104

Páginas de la Guía de tercer grado: 104

ENCUADERNACIÓN:

Con rulo metálico

TIRAJE A ENTREGAR (12.000 ejemplares en total):

SUB ITEM 2.1 - Tiraje de la Guía de primer grado: 4.000 ejemplares

SUB ITEM 2.2 - Tiraje de la Guía de segundo grado: 4.000 ejemplares

SUB ITEM 2.3 - Tiraje de la Guía de tercer grado: 4.000 ejemplares

ÍTEM 3 - LIBRO DE LECTURA Y ESCRITURA PARA ALUMNOS DE 4°, 5° Y 6° GRADO

FORMATO:

Cerrado, 22.5 x 29.8 cm (Formato cuadernola)

TAPA:

Papel: cartulina bca/bca 245 g Tintas:4/1

Barniz UV total en contratapa y UV sectorizado en tapa (90% de cobertura).

INTERIOR:

Papel: obra 90 g Tintas: 4/4

Páginas del Libro de cuarto grado: 96 Páginas del

Libro de quinto grado: 96

Páginas del Libro de sexto grado: 96

ENCUADERNACIÓN:

Con rulo plástico

TIRAJE A ENTREGAR (149.500 ejemplares en total):

SUB ITEM 3.1 - Tiraje del Libro de cuarto grado: 50.500 ejemplares

SUB ITEM 3.2 - Tiraje del Libro de quinto grado: 51.000 ejemplares

SUB ITEM 3.3 - Tiraje del Libro de sexto grado: 48.000 ejemplares

ITEM 4 - GUÍA DOCENTE DE LECTURA Y ESCRITURA DE 4°, 5° Y 6° GRADO**FORMATO:**

Cerrado, 22.5 x 29.8 cm (Formato cuaternola).

TAPA:

Papel: cartulina bca/bca 245 g Tintas: 4/0

Laminado brillo

INTERIOR:

Papel: obra 90 g Tintas: 1/1

Páginas de la Guía: 104

ENCUADERNACIÓN:

Con rulo metálico

TIRAJE A ENTREGAR (8.000 ejemplares en total):

SUB ITEM 4.1 – Tiraje: 8.000 ejemplares.

ITEM 5 - LIBRO DE MATEMÁTICA PARA ALUMOS DE NIVEL INICIAL, 1°, 2° Y 3° GRADO**FORMATO:**

Cerrado, A4

TAPA:

Papel: cartulina bca/bca 245 g Tintas: 4/4

Barniz UV total en contratapa y UV sectorizado en tapa (90% de cobertura).

INTERIOR:

Papel: obra 90 g Tintas: 4/4

Páginas del Libro de nivel cinco: 88 más 8 páginas en coteado mate 250 g a 4 tintas solo frente

Páginas del Libro de primer grado: 88 más 8 páginas en coteado mate 250 g a 4 tintas solo frente

Páginas del Libro de segundo grado: 88 más 8 páginas en coteado mate 250 g a 4 tintas solo frente

Páginas del Libro de tercer grado: 88 más 8 páginas en coteado mate 250 g a 4 tintas solo frente

ENCUADERNACIÓN:

Con rulo plástico

TIRAJE A ENTREGAR (211.500 ejemplares en total):

SUB ITEM 5.1 - Tiraje del Libro de nivel cinco: 52.000 ejemplares

SUB ITEM 5.2 - Tiraje del Libro de primer grado: 54.000 ejemplares

SUB ITEM 5.3 - Tiraje del Libro de segundo grado: 54.000 ejemplares

SUB ITEM 5.4 - Tiraje del Libro de tercer grado: 51.500 ejemplares

ITEM 6 - LIBRO DE MATEMÁTICA PARA ALUMOS DE 4°, 5° Y 6° GRADO

FORMATO:

Cerrado: A4

TAPA:

Papel: cartulina bca/bca 245 g Tintas: 4/1

Barniz UV total en contratapa y UV sectorizado en tapa (90% de cobertura).

INTERIOR:

Papel: obra 90 g Tintas: 4/4

Páginas del Libro de cuarto grado: 124 más 4 páginas en coteado mate 250 g a 4 tintas solo frente

Páginas del Libro de quinto grado: 124 más 4 páginas en coteado mate 250 g a 4 tintas solo frente

Páginas del Libro de sexto grado: 124 más 4 páginas en coteado mate 250 g a 4 tintas solo frente

ENCUADERNACIÓN:

Con rulo plástico

TIRAJE A ENTREGAR (149.500 ejemplares en total):

SUB ITEM 6.1 - Tiraje del Libro de cuarto grado: 50.500 ejemplares

SUB ITEM 6.2 - Tiraje del Libro de quinto grado: 51.000 ejemplares

SUB ITEM 6.3 - Tiraje del Libro de sexto grado: 48.000 ejemplares

ITEM 7 – GUÍA DOCENTE DE MATEMÁTICA DE PRIMER CICLO Y DE SEGUNDO CICLO.

FORMATO:

Cerrado, A4

TAPA:

Papel: cartulina bca/bca 245 g Tintas: 4/0

Laminado brillo

INTERIOR:

Papel: obra 90 g Tintas: 4/4

Páginas: 196

ENCUADERNACIÓN:

Con rulo metálico

TIRAJE A ENTREGAR (18.000 ejemplares en total):

SUB ITEM 7.1 – Tiraje Guía docente de 1er. ciclo: 10.000 ejemplares

SUB ITEM 7.2 – Tiraje Guía docente de 2do.ciclo: 8.000 ejemplares

ITEM 8 – Cuaderno “ARMAPALABRA”

FORMATO:

Cerrado, 40 x 7 cm (apaisado)

TAPA:

Papel: cartulina bca/bca 245g Tintas: 4/4

Laminado brillo

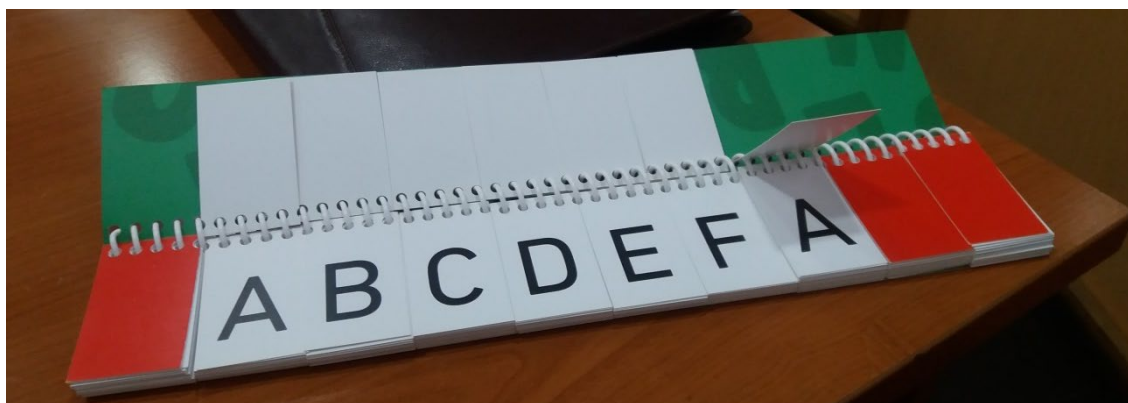
INTERIOR:

Papel: cartulina bca/bca 245g

Tintas: 1/0 (negro)

Páginas: 27 + 1 separador que va al principio impreso 1/0 (rojo) Laminado brillo

Cada hoja va troquelada quedando cortada en 10 rectángulos de 4 cm de base cada uno (Ver muestra en el Departamento Gestión del Gasto)



ENCUADERNACIÓN:

Con rulo plástico

TIRAJE A ENTREGAR (50.000 ejemplares en total):

SUB ITEM 8.1 - Tiraje: 50.000 ejemplares

Entrega de archivos al proveedor:

Los archivos para la producción de la muestra que requerirá IMPO según lo establecido en el numeral 3.3 y la posterior impresión de cada ítem, serán entregados ordenadamente y en función de la evaluación que IMPO realice del grado de avance de los trabajos, para que la producción del material se efectúe en forma escalonada.

Embalaje y entrega del material impreso:

El embalaje deberá realizarse, para todos los ítems (1 a 8), por sub ítems, en paquetes de hasta 5 unidades.

En todos los casos el empaquetado deberá ser con termocontraible.

Deberá ser colocado en pallets tipo Mercosur.

Conforme a requerimientos del cliente, IMPO podrá modificar el volumen y el color del termocontraible, por paquete o paquetes, sin que eso afecte la cotización. En particular para el Sub Ítem 5.1 el termocontraible del empaquetado deberá ser necesariamente de un color diferente al del resto.

IMPO determinará si el material deberá ser entregado por la imprenta a El Correo Uruguayo, responsable de la distribución, o éste lo retirará de las instalaciones de la empresa adjudicataria.

3.- CONDICIONES DE CALIDAD, SEGURIDAD Y PLAZO DE ENTREGA

3.1. El plazo de finalización del proceso de impresión y encuadernación, no podrá exceder de 25 días corridos para los ítems 1, 3, 5 y 6 (libros); de 15 días corridos para los ítems 2, 4 y 7 (guías) y de 45 días corridos para el ítem 8 (armapalabra). En todos los casos, estos plazos comenzarán a contarse a partir de la aceptación de la muestra solicitada en el numeral 3.3.

3.2. Deberán existir procedimientos de control de calidad internos en la imprenta ganadora. No obstante, la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales podrá designar a uno o más representantes para controlar el proceso productivo desarrollado por el adjudicatario.

3.3. La imprenta ganadora deberá presentar, antes de la impresión definitiva de cada ítem y en un plazo de 48 horas a partir de la entrega de los originales a imprimir, la muestra correspondiente, que deberá cumplir con la descripción del numeral 2.

El material impreso deberá ser exactamente igual, a criterio de IMPO, a la muestra aprobada. Ante defectos de impresión o encuadernación, el proveedor deberá hacerse cargo, a su costo, de la reimpresión de los ejemplares con fallas.

3.4. Aclaraciones complementarias

3.4.1 El material a imprimir será proporcionado por IMPO en medio magnético.

3.4.2 El oferente deberá cumplir con el trabajo dentro de los plazos establecidos.

4.- PROPUESTAS- CONDICIONES GENERALES

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA y COTIZACIONES DEBERÁN ENVIARSE POR SISTEMA CORREO ELECTRÓNICO a "licitaciones@impo.com.uy" EN LA FORMA

ESTABLECIDA EN ANEXO II (Proceso de apertura electrónica) CONFORME A ESPECIFICACIONES DESARROLLADAS EN EL MISMO Y EN LAS FECHAS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE.

ACLARACIÓN:

ESPECIALMENTE CONSIDERAR QUE LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, DOCUMENTACIÓN Y GARANTÍA POR MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBERÁN ENVIARSE POR LO MENOS 24 HORAS ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS, ESTO ES HASTA LAS 14 HORAS DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2020.

LAS COTIZACIONES DEBERÁN ENVIARSE EL DÍA DE LA APERTURA DE OFERTAS QUE HA SIDO FIJADA PARA EL 28 DE MAYO DE 2020 A LAS 14 HORAS.

4.1. IDENTIFICACION DEL OFERENTE-DOCUMENTACION

La identificación del ofertante y la documentación requerida -excluyendo cotización- deberán enviarse, conjuntamente, por correo electrónico a "licitaciones@impo.com.uy", en la forma establecida en Anexo II, antes del día 27 de mayo de 2020 a las 14 horas.

4.1.1. Se debe expresar claramente:

- Nombre y domicilio.
- Constancia de que se conoce y acepta el presente pliego.
- Reconocimiento de someterse a las leyes y tributos del país, con exclusión de todo otro recurso.

4.1.2. Se deberá adjuntar:

- a) Formulario de inscripción en el Registro General de Proveedores de IMPO.
- b) Fotocopia del certificado del Banco de Seguros del Estado, Accidentes de Trabajo (art. 61 de la Ley 16.074).
- c) Fotocopia de los siguientes certificados vigentes:
Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva.

4.1.3. Documentación:

a) Si el proponente fuera persona jurídica, deberá presentar, adjuntando certificado notarial, con fecha de emisión no mayor a 120 días, que acredite dicho extremo, vigencia y las identidades de quienes lo representen, constituyendo domicilio legal a todos los efectos en la ciudad de Montevideo.

b) En el acto de apertura sólo se admitirá la intervención del representante de la firma o de la persona autorizada a tal efecto, por lo que se deberá acreditar debidamente la representación que invocará, con documentación cuya fecha de emisión no sea mayor a 120 días, documentación que también deberá acompañarse con la Propuesta.

4.1.4. También deberá agregarse con la oferta los siguientes documentos:

a) Plan de contingencia ante eventualidades (paros, rotura de máquina, etc.)

b) Los recaudos pertinentes a efectos de asegurar que se cuenta con el stock de papel necesario o constancia de su proveedor de que tiene a disposición el mismo, pudiendo IMPO designar uno o más representantes para realizar la verificación correspondiente.

c) Autorización de la visita de uno o más representantes de IMPO para inspeccionar la planta impresora del oferente para constatar el parque tecnológico con el que cuenta y verificar que el plan de contingencia presentado sea viable.

d) Condiciones del depósito en que se guardarán los impresos hasta que se disponga la entrega.

e) Antecedentes del oferente y su experiencia en suministros similares.

La documentación referida en los Numerales 4.1.1, 4.1.2., 4.1.3, y 4.1.4 deberá aportarse en su totalidad antes de la fecha y hora indicada en 4.1, con firma digital. Se sugiere la presentación con tiempo suficiente a efectos de subsanar eventuales omisiones.

La falta de mención de lo especificado en 4.1.1y la falta de documentación que debe agregarse, o si la misma no es completa, habilitará a IM.P.O. a considerar la propuesta incompleta u otorgar hasta un plazo de 24 horas a partir de la apertura a efectos de subsanar la omisión.

4.2.-COTIZACIONES

LA COTIZACIÓN SE ENVIARÁ AL CORREO ELECTRÓNICO: "licitaciones@impo.com.uy", en la forma establecida en Anexo II, el día de la apertura, a la hora establecida para la misma en Numeral 5, identificando a la empresa cotizante. No se aceptarán cotizaciones de empresas que en la fecha indicada en Numeral 4.1 no hayan cumplido el envío de la documentación prevista en Números 4.1.1 a 4.1.4.

4.2.1 Se deberá cotizar de acuerdo con las especificaciones descritas en el numeral 2 y con todas las condiciones detalladas en numeral 4.2. La cotización podrá realizarse, además de por sub ítem, por ítem, incluyéndolos todos o solamente algunos de ellos, especificando el porcentaje de descuento ofrecido para el caso de que la adjudicación sea a ese nivel.

4.2.2 Forma de cotización del precio:

- Crédito a 8 días de fecha de conformidad de factura
- Crédito a 30 días de fecha de conformidad de factura
- Crédito a 60 días de fecha de conformidad de factura
- Crédito a 120 días de fecha de conformidad de factura

Para la tramitación del pago correspondiente se requerirá la conformidad previa de los representantes de IMPO a quienes se encargue la verificación del cumplimiento de los trabajos y servicios contratados (impresión, encuadernación, embalaje y entrega).

4.2.3 Plazo de mantenimiento de la oferta requerido: 120 días.

4.2.4 Condiciones reglamentarias de las cotizaciones

- Las cotizaciones deberán presentarse, completando el archivo digital que será proporcionado junto con el pliego y que se denomina Anexo I. Las demás especificaciones requeridas, en formato electrónico, con las formalidades establecidas en el Anexo II.

-Si la oferta no lo expresara, se entenderá que en el precio cotizado están incluidos todos los impuestos y en consecuencia no se aceptará la adición de

ninguna otra cantidad al valor ofertado.

4.2.5. *La información técnica necesaria se brindará en el Departamento Gestión del Gasto de IM.P.O correo electrónico: "gestiondelgasto@impo.com.uy".*

4.2.6. *IMPO se reserva el derecho de rechazar todas y cualesquiera de las propuestas sin especificar motivo, declarando desierto el llamado sin que ello de lugar a reclamación alguna.*

5. Acto de Apertura.

*El acto de recepción y apertura de las cotizaciones se efectuará en forma remota, por video llamada, de acuerdo al anexo II agregado al pliego, conforme al detalle y especificaciones que en el mismo se desarrollan, **el día 28 de mayo de 2020 a las 14 horas**, en un único llamado, cualquiera sea el número de las propuestas recibidas.*

Se procederá a la apertura de las ofertas en la forma indicada en Anexo II. Se agregará al expediente la grabación de la misma.

6. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

6.1. Factores de evaluación, además del precio:

- a) Los antecedentes del oferente y su experiencia en suministros similares. Ambos factores se considerarán como preponderantes para la adjudicación por lo que deberán estar detallados adecuadamente en la oferta.*
- b) A opción de impo, previo a la adjudicación, se podrá solicitar a los ofertantes que se presenten muestras de impresiones similares a efectos de evaluar la calidad de impresión. Una vez efectuada la adjudicación se procederá a la devolución de las mismas.*
- c) Otras características de la oferta, atendiendo a que los trabajos no pueden ser entregados fuera de la fecha estipulada bajo ninguna circunstancia, se evaluará lo presentado respecto al Numeral 4.1.4*

LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS EN LOS LITERALES a), b) y c), PODRÁ HABILITAR A IM.P.O. A NO TOMAR EN

CUENTA LA OFERTA.

6.2. Adjudicación

La adjudicación se realizará, previo informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de acuerdo con el Reglamento para el Reglamento del Proceso de Compra de bienes y contratación de servicios.

IM.P.O. podrá realizar adjudicaciones parciales, considerando volúmenes y tiempos de entrega.

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá realizar negociaciones con los proveedores cotizantes con el objetivo de conseguir una oferta que contemple niveles de precios de referencia tomando como base antecedentes similares.

7.- GARANTIAS

7.1. Garantía de Mantenimiento de la oferta.

*Para el presente llamado todos los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente BROU Número 1556082-00005, o aval bancario de un Banco de plaza o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado, los que deberán ser acreditados a través de su remisión a Tesorería de IMPO al mail "tesoreria@impo.com.uy", **antes del día 27 de mayo a las 14 horas**. Las garantías serán evaluadas previo a la adjudicación, rechazándose las ofertas en caso de que las mismas no se adecuen a lo estipulado.-*

7.2. Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Para el presente llamado se fija en un mínimo de 5% del valor total de la adjudicación la cual deberá depositar el adjudicatario en el Área Administración, Sector Tesorería de IM.P.O., mediante depósito en efectivo, cheque certificado, aval bancario de un Banco de plaza o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado, dentro del plazo de 3 días de notificada la adjudicación.

En caso de que se mantenga la actual situación sanitaria esta garantía se constituirá y acreditará en la forma dispuesta en el Numeral 7.1.

7.3. Garantía por prórroga de apertura.

La Dirección Nacional de IM.P.O. no dará trámite a ninguna solicitud de

prórroga si él o los solicitantes no depositan previamente, en garantía de la efectiva presentación de la propuesta, una suma equivalente a 20 (veinte) U.R, en cuenta corriente BROU Número 1556082-00005, acreditando dicho depósito al mail de Tesorería "tesorería@impo.com.uy".

7.4. Control de impresión.

IMPO asignará personal encargado del contralor del material impreso.

El adjudicatario deberá reponer, rehacer o reencuadernar todo el material cuyas condiciones hayan sido cuestionadas.

Luego del mencionado contralor y previo al pago, IMPO verificará la calidad y cantidad de los trabajos.

Los defectos de impresión que se detecten luego de ejecutado el contrato y dentro del plazo de 120 días a partir de la recepción, se considerarán de responsabilidad de la firma proveedora y deberán ser cubiertos por ésta.

8.- PENALIDADES

8.1. MORA

Se caerá en mora de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos pactados o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

8.2. *El incumplimiento de los plazos de entrega contractuales generará una multa equivalente al 5 ‰ (cinco por mil) por día de atraso sobre el monto del sub ítem adjudicado, cantidad que será descontada automáticamente de la factura correspondiente.*

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes:

- *Apercibimiento.*
- *Suspensión o eliminación del Registro General de Proveedores de IM.P.O.*
- *Anulación o rescisión del contrato.*
- *Pérdida de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.*
- *Comunicación del incumplimiento al Registro General de Proveedores del Estado.*

8.3 *El atraso en la entrega de los impresos de alguno de los ítems, independientemente de las multas o sanciones establecidas en el numeral anterior,*

habilitará a IMPO a considerar anulada la adjudicación realizada para ese trabajo y para los del resto de los ítems que le hubieran sido adjudicados y cuya producción no se haya iniciado.

La anulación será dispuesta previo informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y notificada en forma inmediata a la empresa proveedora, la que no tendrá derecho a ningún tipo de reclamo por ningún concepto.

8.4 *En la hipótesis definida en el numeral anterior, IMPO podrá establecer negociaciones con los restantes ofertantes con el objetivo de concretar la efectiva producción del material en similares condiciones y plazos que los estipulados en el presente pliego.*

8.5 *El presente procedimiento denominado “Licitación Pública” no está regulado por el TOCAF (Decreto 150/012), salvo las excepciones especialmente previstas por ser la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales una persona jurídica de derecho público no estatal.*

ACLARACION FINAL: El día 21 de mayo a las 14 horas, se realizará un ensayo de apertura a efectos de evacuar dudas, al que podrán conectarse mediante video conferencia los interesados en esta licitación.

Link: <https://join.skype.com/ulen7Op5y35D>